

Quillota, 15 de Enero de 2019.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 591/VISTOS:**

1. Memorandum N°1304 de 18 de Diciembre de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en La Cumbe N° 611, Quillota, Rol de Avalúo N° 510-56, debido a que estas fueron cobradas por la Tesorería General de la Republica junto a las contribuciones;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado de Deudor Aseo Domiciliario Rol N° 510-56;
4. Copia de Certificado de Movimiento de contribuciones cuotas 1 a 4 año 2014 y 2015, con detalle del cobro de Aseo Domiciliario en ellas;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de años 2014 y 2015, de la propiedad ubicada en La Cumbe N° 611, Quillota, Rol de Avalúo N° 510-56:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	1	30/04/2014	\$ 8.019	Girado
20142	1	31/05/2014	\$ 7.886	Girado
20143	1	30/06/2014	\$ 7.774	Girado
20144	1	31/07/2014	\$ 7.683	Girado
20145	1	31/08/2014	\$ 7.618	Girado
20146	1	30/09/2014	\$ 7.535	Girado
20147	1	31/10/2014	\$ 7.445	Girado
20148	1	30/11/2014	\$ 7.322	Girado
20149	1	31/12/2014	\$ 7.183	Girado
20151	0	30/04/2015	\$ 7.472	Girado
20152	0	31/05/2015	\$ 7.358	Girado
20153	0	30/06/2015	\$ 7.245	Girado
20154	0	31/07/2015	\$ 7.166	Girado
20155	0	31/08/2015	\$ 7.067	Girado
20156	0	30/09/2015	\$ 6.974	Girado
20157	0	31/10/2015	\$ 6.858	Girado
20158	0	30/11/2015	\$ 6.761	Girado
20159	0	31/12/2015	\$ 6.665	Girado

**SEGUNDO:**

permanentes para el cumplimiento de esta resolución

**ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCADE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/lcv.-